



Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Disposición

Número:

Referencia: Pautas procedimentales del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Disposición N° 247/22 (AFIP). Su aprobación

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-02022-2354161- -AFIP-SDGADF, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Disposición N° 247 (AFIP) del 28 de noviembre de 2022, la Administración Federal de Ingresos Públicos aprobó el Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, abrogando, entre otras normas, la Disposición N° 297 (AFIP) del 11 de junio de 2003 y la Disposición N° 65 (SDG ADF) del 22 de noviembre de 2005 y su modificatoria.

Que por la norma citada en último término, la Subdirección General de Administración Financiera, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, y por el artículo 18 del Régimen General aprobado por la Disposición N° 297/03 (AFIP) aprobó el Manual de Contrataciones del citado régimen.

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar las pautas obligatorias a las que deberán ajustarse los procedimientos de selección que se gestionen en los términos del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos aprobado por la Disposición N° 247/22 (AFIP).

Que a tal efecto el artículo 98 del referido Régimen General dispone que la Subdirección General de Administración Financiera es el órgano rector del sistema de compras y contrataciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos y, en tal sentido, se encuentra facultada para dictar normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas y complementarias en la materia, quedando a su cargo la organización, supervisión y evaluación del aludido sistema.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 98 del Anexo de la Disposición N° 247 (AFIP) del 28 de noviembre de 2022.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las “PAUTAS PROCEDIMENTALES DEL Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos”, aprobado por la Disposición N° 247 (AFIP) del 28 de noviembre de 2022, que como Anexo I (IF-2023-00082662-AFIP-SDGADF) forma parte integrante de esta norma.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la “PLANILLA MODELO PLAN ANUAL DE COMPRAS”, que como Anexo II (IF-2023-00082670-AFIP-SDGADF) forma parte integrante de esta norma.

ARTÍCULO 3°.- La presente entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación a los procedimientos de selección que se autoricen a partir de esa fecha.

Aquellos que hayan sido autorizados antes de la entrada en vigencia de la presente, tramitarán con arreglo a la normativa entonces vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.